



San Andrés Islas, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00158-00
Demandante	YIDIO JOSE HERNANDEZ MONTES
Demandado	LUIS MIGEL MORENO HERNANDEZ, PATRICIA CABEZAS SANCHEZ, DANIELA MORENO CABEZAS, MARIA A. MORENO CABEZAS Y VALENTINA MORENO CABEZAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0272-2021

Visto el informe de secretaría que antecede y del escrito al que hace referencia, es preciso advertir dentro del presente asunto que conforme con lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 93 del C.G.P., que reza: *“El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.*

Así las cosas, examinada la petición de corrección de la demanda presentada se desprende que ésta reúne los requisitos exigidos por la precitada norma, pues, dentro del proceso se está corrigiendo el segundo apellido de uno de los demandados, esto es, el nombre del señor LUIS MIGUEL MORENO CABEZAS, por el correcto que es LUIS MIGUEL MORENO HERNANDEZ.

Por lo anterior, el Despacho procederá a corregir el segundo apellido del demandado, señor LUIS MIGUEL MORENO CABEZAS, por el correcto que es LUIS MIGUEL MORENO HERNANDEZ

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE

- 1. Corrijase** el nombre del señor LUIS MIGUEL MORENO CABEZAS, por el correcto que es LUIS MIGUEL MORENO HERNANDEZ.
- 2.** Todo lo demás de la demanda se mantiene conforme al auto que admitió la demanda de fecha 26 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRÍD SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA